

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
Fuera.	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Ptas.	Cts.
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se lije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Mayo).

Gobierno Civil

CIRCULAR

1502

Por el Alcalde de Lumbreras se me dice con fecha 27 del actual, que en dicha localidad se encuentra depositada una caballería cuyo dueño se desconoce, previniendo al que se crea con derecho de propiedad sobre la misma, a que se presente en dicho pueblo, y si las señas que da de la citada caballería coinciden, se le hará entrega de la misma, previo el pago de lo gastado en su manutención.

Lo que se hace público en el BOLETIN de la provincia para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 30 de Mayo de 1912.

El Gobernador,
José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño

1498

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Abril último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Muñoz y Martínez de Morrentin.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se hizo la aclaración de que el Ayuntamiento va derecho y principalmente a la municipalización del servicio de alumbrado, sin perjuicio de oír otras proposiciones.

Se consignaron las manifestaciones de protesta por todo aquello que afectase contra el prestigio de la primera Autoridad municipal, con motivo de la agresión de que había sido objeto por alguno de los individuos del gremio de tocineros, para que sirviera de satisfacción y de estímulo al dignísimo Sr. Alcalde, perseverando en su correcto proceder.

Se acordó dar las gracias a la Cámara de Comercio, por su atención de participar la forma en que ha quedado constituida.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia del Capellán de la Casa Cuna, pidiendo aumento de su haber.

Pasó a la Comisión de Instrucción pública, la solicitud de una señora Maestra, pidiendo el nombramiento de una Auxiliar.

La Corporación quedó enterada del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo

de lo Contencioso, en el recurso interpuesto por la Electra Recajo, por el que se revoca un acuerdo sobre indemnización por el aprovechamiento del suelo y subsuelo de la vía pública; sin perjuicio de establecer un arbitrio, y se acordó prestarle el debido acatamiento.

También se enteró el Excelentísimo Ayuntamiento de la Real orden fecha 23 del pasado mes de Marzo con motivo del recurso interpuesto contra un acuerdo de la Excm. Diputación sobre abono de la asistencia hospitalaria.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el proyecto de ampliación de los Cementerios, se acordó darle la tramitación correspondiente hasta obtener la aprobación de la Superioridad.

Se autorizó:

A D. Félix Pascual, para reconstruir la casa número 3 de la calle de Juan Lobo.

A D. Fernando Elías, para construir un Garage en el Muro de Carmelitas.

A D. Nicolás Tapia, para reedificar la casa número 128 de la calle Mayor.

Y a D. Galo San Martín, para reconstruir la número 96 de la calle del Mercado.

También se autorizó a D. Amalio Ruiz, para pintar la fachada de la casa número 24 de la calle de San Juan, y a D. Herminio García, para rejuntar unas grietas en la casa número 31 de la calle de Herreras, en forma que sirva de señal para observar si hay movimiento de ruina.

Se acordó contestar a D. Matías Ibúzquiza, que para la ampliación de la alcantarilla que solicita en la calle del Marqués de Murrieta, contribuirá el Municipio con el cincuenta por ciento.

Se aprobó la cuenta general que remite el Sindicato de Riegos, sobre los gastos hechos en río Somero, acordando se abone

la mitad que corresponde al Municipio.

Se autorizó a los Sres. de Trevijano, para derribar un arbol en término de «Los Quemados».

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Festejos, sobre la instalación de un cinematógrafo en el paseo del Espolón y que se otorguen concesiones análogas siempre que sea posible, sin perjudicar al arbolado para no establecer privilegios.

Se dispuso volviera a más detenido estudio el informe de la Comisión de Hacienda, respecto a la instancia de D. José Elvira, pidiendo se le abone lo que se satisfizo por la alcantarilla del Callejón de Ponce.

Se aprobó el dictamen relativo a la liquidación del servicio de aguas que tenía solicitado D. Matías Infiesto.

También se aprobó otro informe desestimando la instancia de D. Felipe Villa, pidiendo el abono de una subvención por el servicio de Guardería de viñas.

Declarado desierto el concurso de proyectos de planos de ensanche de las Zonas Oriente, Mediodía y Poniente de la población por falta de concursantes, se acordó abrir otro para igual fin con el mismo plazo y condiciones señaladas para la que acaba de finalizar.

Se aprobó el acta de la subasta para el subarriendo de la Plaza de toros del 15 de Abril al 10 de Septiembre, adjudicándose a don Juan A. Ruiz Olalla, como mejor postor, en 2.013 pesetas.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio en la presente semana.

Se acordó consignar una protesta sobre el acuerdo de 4 de Diciembre respecto a las alineaciones de la calle de la Imprenta y tratar de una reforma propuesta por el Sr. Gurrea para que si sellegaba a una inteligencia, convocar a los propietarios interesa-

dos á fin de ver el medio de llevarla á cabo.

Se hicieron varias observaciones sobre diferentes servicios que no motivaron acuerdo.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe acerca del medio de cumplir los acuerdos relativos á la subvención del Centro Artístico

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á Bonifacio Davalillo, Martín López é Hipólito Collado el auxilio de la «Gota de Leche».

Se admitió la despedida de vecino de José Martín Uriol.

La Corporación quedó entera de la Real orden por la que se nombra á D. Antonio Pernas Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública,

Habiendo advertido la Presidencia que según el dictamen aprobado de los técnicos, la matanza de las reses de cerda debe terminar en treinta del actual, hicieron observar algunos señores Concejales que parecía corto el plazo señalado teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de la Región, se dispuso pasara á nuevo informe de la Comisión de Sanidad.

De conformidad con el parecer del Sr. Ingeniero municipal, se acordó abrir un período informativo por quince días sobre la instancia de los Sres. Hijos de Santiago Elías para la instalación de su taller.

También se aprobó el informe del Sr. Ingeniero con motivo de la reclamación formulada por D. Donato Gayo, por la ampliación de la alcantarilla que cruza por la propiedad del recurrente, atravesando su huerta contigua al camino de El Cortijo, por el que se declara que no puede oponerse á ello; si bien se ejecutarán en época oportuna las obras que se proponen.

Se dispuso volviera de nuevo á la Comisión de Mercados, la instancia del gremio de Cortadores sobre la matanza de cabritos y terneras, para que emita su dictamen con audiencia de los técnicos.

Fué desestimada una instancia de D. Melchor Ayala y otros, oponiéndose á la instalación de un cinematógrafo en el paseo, sin perjuicio de los recursos que estimen pertinentes.

Se autorizó á D. Demetrio Díaz para pintar la fachada de la casa núm. 46 de la calle del Mercado.

También se autorizó á D. Manuel Marín para colocar una portada en el núm. 78 de la misma calle.

En vista de un dictamen de la

Comisión de Policía urbana sobre las alineaciones de la calle de la Imprenta, se dispuso requerir á la Comisión de propietarios para que una vez enterados del asunto manifiesten en forma correcta sus deseos y ofertas para resolver si es posible en la sesión próxima.

Fué autorizado D. Vicente Rodríguez Paterna, para edificar unas cocheras y demás servicios anejos al edificio que está construyendo en el Muro de Carmelitas por la calle del Hospital Viejo.

También se autorizó á D. Evaristo Pérez Iñigo, para convertir en ventana una puerta de la casa número 1 de esa última calle y colocar un monta-cargas.

Después de discutida, se retiró una moción presentada por el señor Reboiro, sobre el orden de proceder en las sesiones.

Teniendo en consideración la brillantez con que ha terminado sus estudios y obtenido Cátedra por oposición el joven D. Ismael del Pan, subvencionado por este Municipio, se acordó satisfacer los gastos de sus títulos.

Fueron autorizados D. Galo San Martín y D. Isidro Galilea, para unir las barracas números 21 y 22 de la Plaza de San Blas.

Se acordó aprobar las cuentas de presupuestos, propiedades y derechos del Municipio correspondientes al ejercicio de 1911 y la de ingresos y pagos, así como las liquidaciones del presupuesto; disponiendo se fijen las cuentas al público y las liquidaciones se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de los preceptos legales.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio.

Habiendo aportado el Sr. Monforte algunos datos sobre un crédito pendiente en la Dirección General de la Deuda, Negociado de Propios, á favor de este Municipio, se dispuso pasaran á Contaduría para formular la correspondiente reclamación.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdo.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Celedonio Sáenz.

Se concedió á Vicente Gabasa y Jenaro Jiménez, el auxilio de la «Gota de Leche».

Fueron autorizados:

Don Pío Segundo Morga, para colocar un toldo en la casa número 4 del Muro de la Mata.

Don Rafael Terreros, para reformar la entrada de la casa número 13 de la Plaza de la Constitución.

Los Sres. Fernández, Chapresto y Compañía para colocar unas vitrinas en la casa número 46 de la calle del Mercado.

Y D. Félix Pérez, para ejecutar obras interiores en la casa número 17 de la calle de Carnicerías.

Visto un informe de la Comisión de Policía urbana, se acordó poner de manifiesto las soluciones que existían para las alineaciones de la calle de la Imprenta, requiriendo á los propietarios para que manifestasen de una manera categórica, las cantidades con que estaban dispuestos á contribuir para cada una de ellas, á fin de que el Ayuntamiento con conocimiento de causa adoptase la que estimara más conveniente á los intereses generales ó desistiera de las reformas si no las consideraba aceptables.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Policía urbana relativo á la proposición de varios propietarios que ofrecen la cesión gratuita de terrenos para la apertura de una calle transversal de la de Vara de Rey á la del Marqués de Murrieta; pero á condición de levantar previamente un acta en la que se haga constar la conformidad de todos los propietarios á quienes afecta.

Se acordó prorrogar la matanza de reses de cerda hasta el día 15 de Mayo.

Habiéndose recibido una denuncia del Director del Laboratorio sobre la existencia de un caso de triquinosis en una res de cerda procedente del pueblo de Agoncillo, que se había sacrificado en el Matadero, se acordó adoptar las medidas de rigor necesarias para la conservación de la salud pública.

Se acordó restablecer la plaza de Arquitecto municipal, restituyendo en ella á D. Quintín Bello, que la desempeñaba cuando se suprimió.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio en la presente semana.

Se acordó practicar las obras necesarias para evitar las filtraciones de un río en el Convento de la Enseñanza.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informase sobre las cuentas del viaje de una comisión á Bilbao.

Se hicieron otros ruegos que fueron discutidos sin motivar acuerdo.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se designó al Regidor Síndico Sr. Muro para llevar la representación del Municipio en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se acordó la jubilación del dependiente del Municipio D. Antonio Víctor de la Cruz, con el haber de 390 pesetas anuales, y la de Anacleto Pérez Iturriaga, dependiente del ramo de la limpieza pública, con el haber anual de 456.25 pesetas, disponiendo que ambos acuerdos sean sometidos á la sanción de la Junta municipal.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo á la subvención de 500 pesetas que debe percibir el Centro Artístico con cargo al artículo 5.º, capítulo 4.º del presupuesto; recomendándole que de esta suma pague un premio pendiente de recompensa de la Exposición que hubo en Septiembre último.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, se desestimó una instancia de la Maestra D.ª Inocencia García, solicitando el nombramiento de una Auxiliar y que con el fin de aliviar en lo posible la carga que pesa sobre las señoras Maestras por el excesivo número de alumnas, se acordó gestionar la creación de las Escuelas Nacionales que son necesarias.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo por la suma de 77.866.40 pesetas.

Fué autorizado D. Mariano Yuste, para revocar la fachada y colocar un balcón en la casa número 153 de la calle del Marqués de San Nicolás.

También se autorizó á D. Félix Iturriaga, para cercar con alambre un terreno de su pertenencia contiguo á la Glorieta del camino de Lardero.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio en la presente semana.

Antes de resolver en las alineaciones de la calle de la Imprenta, se dispuso que la Comisión volviera á practicar un concienzudo estudio del mismo y que tan pronto como se practicase se resolviera en sesión extraordinaria.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdo.

Logroño, 23 de Mayo de 1912. —Julio Fariás.—V.º B.º: El Alcalde, Muñoz.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1912.

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según previene el art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Fariás.